

Santiago, 3 de abril de 2012

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente



2012040043375

03/04/2012 - 15:21

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 944v - División Control Financiero Valores



Ref.: Responde Oficio Ordinario 8.373-2012.

De mi consideración,

En relación al oficio de la referencia, informamos a ustedes que con fecha 20 de marzo de 2012, Banco Consorcio, en su calidad de Banco Agente y en representación del sindicato de acreedores bajo el Contrato de Apertura de Línea de Financiamiento Sindicado (el "Contrato de Crédito"), eximió a Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), hasta el 31 de marzo de 2012, de la obligación de mantener una Cobertura de Gastos Financieros en los términos definidos por el Contrato de Crédito.

Asimismo, los acreedores bajo el Contrato Crédito y la Sociedad han llegado a un acuerdo para extender la autorización que exige a la Sociedad del cumplimiento de la obligación financiera ya descrita por un periodo adicional comprendido entre el 31 de marzo de 2012 y el 31 de marzo de 2013. Las partes esperan firmar la respectiva escritura de modificación al Contrato de Crédito que deja constancia de esta última extensión dentro del curso de la presente semana.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Ariel Magendzo W.
Gerente General
PAZ CORP S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

POR MANO

Oficio Ordinario N° **8373** - 02/04/2012



2012040041777

Nro. Inscric:944 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



ERINTENDENCIA
ORES Y SEGUROS

ANT.: No hay.

MAT.: Estados Financieros al 31 de diciembre de
2011.

SANTIAGO,

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
PAZ CORP S.A.

En relación a lo señalado en nota 30, "Contingencias y Restricciones", sobre Contrato de Apertura de Línea de Financiamiento Sindicado, entre Paz Corp S.A., como deudor, y Banco Consorcio y Euroamérica, como acreedores, en la cual se informa sobre el incumplimiento de la obligación financiera que dice relación con la Cobertura de Gastos Financieros, y acerca de la negociación que mantiene con los acreedores del crédito para una extensión del plazo para que este indicador pueda ser inferior a 2 veces hasta el 28 de febrero de 2013, esta Superintendencia solicita a usted informar lo siguiente:

- (i) Etapa en la que se encuentra la mencionada negociación y plazo estimado para la resolución de ésta.
- (ii) Medidas a adoptar por parte de la Sociedad ante una negociación desfavorable.
- (iii) Cualquier información que a juicio de la Sociedad sea relevante para el correcto entendimiento de esta negociación.

La información requerida deberá ser remitida a este Servicio dentro del plazo de un día hábil contado desde la notificación del presente Oficio, haciéndose presente que en el remitente de su respuesta se deberá indicar el número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/FMD/PCO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl